Año de 1871. Miércoles 11 de Octubre. Núm. 25.

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia (*Ley de 5 de Noviembre de 18.7.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales*, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Seccion provisional de Fomento.

INSTRUCCION PÚBLICA.=CIRCULAR.

Por última vez prevengo á los Sres. Alcaldes que no hayan remitido los justificantes de haber satisfecho las obligaciones de Instruccion primaria correspondientes al 3.° y 4.° trimestre del último año económico y 1.° del actual, que si en el improrogable plazo 15 de dias, á contar desde esta fecha, no lo verifican, me veré en la dura necesidad de adoptar las medidas conducentes á desterrar el poco celo y morosidad que algunos observan en este tan útil como sagrado ramo del Gobierno.

Al mismo tiempo, les prevengo remitan dichos documentos á este Gobierno de provincia con oficio de remision, segun se dispone en mi circular de 17 de Octubre del año último; pues de lo contrario les exigiré la responsabilidad que hubiera lugar. Segovia 7 de Octubre de 1871.

El Gobernador,
Ambrosio de Villava.

COMISION PROVINCIAL.

«La compañía de Ferro carril «Gran Central Peninsular» establecida en Madrid, calle de las Hileras, núm. 7, tiene el honor de dirjirse á la Excma. Diputacion provincial de Segovia y manifestarla:

Que deseosa de acometer inmediatamente los trabajos del ramal comprendido entre Villalba y Segovia, cuya concesion obtuvo del Gobierno en 30 de Abril de 1869, ha simplificado la proposicion que tenia presentada anteriormente, con ánimo de que la provincia se determine á resolverla favorablemente en sus próximas sesiones.

La referida proposicion la deja la compañía presentada y sometida á la decision de V. E. en estos términos:

Para la construccion del ramal comprendido entre Villalba y Segovia, solicita la subvencion de SEIS MILLONES DE REALES, *que le serán entregados á la compañía cuando los trabajos del ramal se hayan concluido y esté la via férrea en estado de esplotacion.*

La compañía toma á su cargo la suscricion de obligaciones y demas que fuere del caso; no exijiendo de la provincia otra cosa que no sea la subvencion en la cantidad y forma espresada en el párrafo anterior.

La compañia Gran Central Peninsular reitera con este motivo á la Excma. Diputacion provincial las seguridades de su respeto y atencion.»

Lo que ha acordado la Comision insertar en este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Segovia 11 de Octubre de 1871. =El Vice-presidente: P. O., José María de Ochoa.=P. A. de la Comision provincial, Salvador María Sanz. Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

Juzgado de primera instancia de Cuellar.

Don Faustino Garcia Sarriá Juez de primera instancia de esta villa de Cuellar y su partido.

Por el presente y término de 30 dias, cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho, á heredar á D. Marcos García Villagran, natural y vecino que fué de Villaverde de Iscar, que falleció abintestato en Medina del Campo; á fin de que comparezcan en este Juzgado á hacer uso de el, apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Cuellar á 16 de Setiembre de 1871.=Faustino García Sarriá.=Vicente Suarez.

Alcaldía Constitucional de Segovia.

D. Blas del Castillo y Gutierrez, Alcalde Constitucional de esta Ciudad de Segovia.

Hago saber: Que para la subasta de las obras de construccion de una acera de piedra en la calle del Carmen de esta Ciudad, bajo el tipo de *mil setecientas treinta y siete pesetas treinta y seis céntimos*, en que están presupuestadas, se ha señalado el dia 23 del corriente y hora de las doce de su mañana en estas Casas Consistoriales; estando de manifiesto desde este dia en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el acto de la celebracion del remate, el pliego de condiciones establecidas; debiendo los licitadores presentar en la primera media hora de la señalada sus proposiciones en pliegos cerrados conforme al modelo que se espresa á continuacion; cuya cubierta rubricará el portador entregándola al Sr. Presidente de la subasta, acompañando á dichos pliegos cerrados documento que acredite la entrega en la Depositaría municipal del doce por ciento de la cantidad presupuestada. Segovia 6 de Octubre de 1871.=Blas del Castillo.

Modelo de proposicion,

D. N. de N., vecino de....se obliga á ejecutar de su cuenta en la cantidad de (en letra) la obra de cantería necesaria para colocar una acera en la Calle del Càrmen de esta Ciudad, anunciada en el Boletin Oficial del dia..... bajo el presupuesto y condiciones de que está enterado.

(Fecha y firma.)

Alcaldía Constitucional de Segovia.

D. Blas del Castillo y Gutierrez, Alcalde Constitucional de esta Ciudad de Segovia.

Hago saber: Que para la subasta de las obras de cantería necesarias para la construccion de una fuente en el barrio de San Millan de esta Ciudad, bajo el tipo de dosmil doscientas ochenta y tres pesetas, sesenta y cuatro céntimos en que están presupuestadas, se ha señalado el dia 24 del corriente y hora de las doce de su mañana en estas Casas Consistoriales; estando de manifiesto desde este dia en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el acto de la celebracion del remate, el pliego de condiciones establecidas; debiendo los licitadores presentar en la primera media hora de la señalada sus proposiciones en pliegos cerrados conforme al modelo que se espresa á continuacion; cuya cubierta rubricará el portador entregándole al Sr. Presidente de la subasta, acompañando á dichos pliegos cerrados documento que acredite la entrega en la Depositaría municipal del diez por ciento de la cantidad presupuestada. Segovia 7 de Octubre de 1871.=Blas del Castillo.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....se obliga á ejecutar de su cuenta en la cantidad de (en letra) las obras necesarias de cantería para le construccion de una fuente en el barrio de San Millan de esta Ciudad, (Campo de San Roque) anunciadas en el Boletin Oficial del dia.....bajo el presupuesto y pliego de condiciones de que está enterado.

(Fecha y firma.)

Administracion económica de la provincia de Segovia.

RELACION general espresiva y detallada de los bienes de las respectivas procedencias del Estado que, con cargo al mismo, resultan comprendidas en los amillaramientos y repartos de la contribucion territorial del año económico de 1870-71, con indicacion de los que han sido enajenados.

PUEBLO en que radican las fincas.	Número del inventario.	Clase de la finca.	SU NOMBRE.	Cabida.	Situacion ó punto en que radican.	NOMBRE del colono ó inquilino.	Renta que produce. — Pesetas	Núm que ocupa en el amillaramiento ó apendice del pueblo	Utilidad líquida imponible segun el mismo. Pesetas	Cuota anual de la contribucion incluso los recargos. Pesetas	FECHA de su venta.
Partido de Cuellar.											
Narros	52 y 213	Rústica	Iglesia de Chañe	57 fanegas.	La Cuesta y otros.	Salustiano Fraile	175	215	175	39,25	
Cuellar	497 duplicado	Urbana	Convento de San Francisco	»	Cam.º del Calvario.	El Estado	250	211	250	47,50	
Navalmanzano	1048 y 191	Rústica	Concepcion de Cuellar	21 fns. 10 cels.	Al Cerco y otros.	Aniceto Gomez	191,75	69	191,75	9 07	19 Setiemb 1870
Cuellar	498	Urbana	Iglesia Santa Marina	»	Centro la poblacn.	El Estado	20	170	20	3,80	
Frumales	1092 y 244	Rústica	Curato de Aldehuela	10 fns. 3 cels.	Al camino y otros.	Baldomero Garcia	79,75	167	79,75	7,58	29 Novibr. 1870
Cuellar	16, 11, 13 y 14	Censos	Cabildo de Cuellar	»	»	Pedro Seuwilla	42	465, 468 y 208.	228	43,32	
Idem	16, 17, 7, 14 y 51			»	»	Idem	8				
Idem	1469 y 1544			»	»	Pedro Suarez	208				
Idem	1546 y 1847			»	»	Gregorio Gonzalez	12				
Idem	1548 y 1549			»	»	Sotero Santos y otros	15				
Lobingos	78	Rústicas	Curato	28 fanegas.	A los cauces y otros	Tomás Santos y otros	199	93	199	37,81	
Laguna de Contreras	33	Censo	Capellanía de Fuentes	»	»	Alonso Gonzalez Mayor	20,25	46	20,25	3,85	
Idem	34	idem	Temporalidades	»	»	Pedro García	8,25	207	8,25	1,57	
Lastra de Cuellar	»	idem	Curato	30 fanegas.	»	Hilario Sainz	183.48	48	183.48	34,90	
Chañe	52 y 213	Rústicas	Iglesia de Chañe	100 fanegas.	S. Antonio y otros.	Salustiano Fraile	1658,75	339	1658,75	315,16	
Lastra de Cuellar	544	idem	Id. de Torrecilla	»	»	Paulino Herrero	121 03	125	121,03	23.04	
Chatun	63 y 228	idem	De la iglesia	6 fns. 1 celn.	»	Donato Izquierdo	53,25	50	53,25	10,12	12 Enero 1871.
Cobos de Fuentidueña	3640 y 183	idem	Animas de Tejares	24 fns. 11 cels.	»	Eugenio Abad	65	28	65	8,74	19 Abril 1871.
Villaverde de Iscar	557 y 567	idem	Beneficio Curado	42 fanegas.	»	Victor Oviedo y consortes	273	26	273	52 25	21 Dicbre. 1870
Fresneda de Cuellar	89 y 252	idem	Claras de Cuellar	176 fns. 11 cels.	»	»	218 50	42	218,50	10,58	3 Octubre 1870.
Villaverde de Iscar	533 y 364	idem	Monjas Concepcion Cuellar	12 fns. 6 cels.	»	Victor Velasco	200	31	200	38	27 Abril 1871.
Sacramenia	»	idem	Iglesia de Fuentidueña	4 fanegas.	A Ucefrio y otros.	Pedro Andrés	13	128	13	2,47	
Villaverde de Iscar	551 y 572	idem	Cabildo de Valladolid	40 fns. 11 cels.	»	El mismo	200	52	200	38	14 Enero 1870.
Vallelado	476 y 455	idem	Curato	8 fanegas.	Cerrajales.	Iuan Gonzalez y otros	76	340	76	14.44	
Idem	4149 y 326	idem	Beneficio de Viloria	9 fns. 11 cels.	Camino dorado.	»	20,50	341	20,50	5,90	
Idem	390 y 468	idem	Iglesia de San Cristóbal	2 fanegas.	Valdesal.	Miguel Sanz	10	344	10	4,90	
Idem	393 y 471	idem	San Martin de Cuellar	9 fanegas.	A Pajares y otros.	Francisco Gonzalez	113,50	345	113,50	21 56	
										771.61	
Partido de Riaza.											
Santa María de Riaza	142 y 150	Censo	Cabildo y Religiosas Aillon			El Concejo	113,50	37	113,50	21,50	
		Casa	Iglesia del pueblo			Gerónimo del Rio	18 75	35	18,75	3,66	
Maderuelo	759	Censo	Cabildo de Aillon			Juan Hernando	146.50	117	146.50	27.83	
Aldeanueva del Monte	1036 y 202	Rústica	Cabildo de Fresno	3 fans. 4 cels.	A la hoya y otros.	Agustin Martin	67,25	34	67,25	12 77	26 Setbre. 1870.
										65.76	
Partido de Sepúlveda.											
Barbolla	987	Censo	Mitra de Segovia			El Concejo	480	173	480	34,20	
Castillejo de Mesleon	1578	idem	Organo del Salvador			Idem	68	17	68	12,92	
Grajera	915	idem	Nuestra Señora del Rosario			Idem	4.75	»	4.75	90	
Orejana	2385	idem	Cabildo de Pedraza			Antonio O'gueras	7,50	»	7,50	1,42	
Idem	886	idem	Curato de idem			El Ayuntamiento	205	»	205	38 41	
Torrevalde San Pedro	887 y 962	idem	Santa María de Pedraza			Idem	232,50	84	232,50	44,33	
Valleruela de Pedraza	1181	idem	Iglesia de San Juan			Lucas de Antonio	10	»	10	1,90	
Villaseca	810 y 352	idem	Cabildo de Sepúlveda			Antonio Herranz	10	»	10	1,90	
Sepúlveda	1083	Urbana	Animas		Bajada la Muñeca.	Su inquilino	269	34	125,50	22.95	
Idem	467	idem	San Sebastian y San Justo		Calle Santa María.	Panera del Estado		255	145,50	27,27	
Idem	453 y 889	idem	Patronato Margarida	720 pies.	Bajada Muñeca.	Felipe Zorrilla					
Idem	3614	Rústicas	Beneficio de San Sebastian	4 fanegas.	En diferentes sitios	Miguel Orcajo					
Idem	465	Censos	Idem de San Pedro			Prudencio Fuentenebro					
Duraton	891	idem	Gerónimos de Sto. Tomé del Puerto			El Ayuntamiento	1087	78	1087	206,53	1.º Ocbre. 1870.
Condado	5590 y 515	Rústicas	Cabildo de Sepúlveda	22 fans. 11 cels	»	Santiago Sanz	167,50	133	167 50	51 82	4 Octubre 1870.
Turrubuelo	2661 al 63	idem	Animas y curato del pueblo	40 fanegas.	»	Fransisco Nuñez	390	155	390	74,10	11 Enero 1871.
Arahuetes	»	Casa	Iglesia del pueblo	»	»	Pablo Vírseda	11,25	92	11,25	2 09	
Idem	»	Rústicas	Idem de Pedraza	3 fanegas.	»	Herederos de Franc.º Pascual	8	95	8	1.52	
										502.23	

Partido de Santa María de Nieva.

Armuña	481 al 505	Censos	Aniversario de la Iglesia	»	»	Los vecinos	208	174	208	39,32	
Fuente de Santa Cruz	3919	Rústicas	Religiosas San Antonio el Real	»	»	Gumersindo Escudero	108,75	258	108,75	20,67	
Itue͏ro	342	Censos	San Martin de Segovia	»	»	Leon Albura	22,50				
Idem	1456	idem	Religiosas Claras de Villacastin	»	»	Micaela Gacimartin	34,50	74	57	10,83	
Miguelibañez	1437 al 1553 y 1420	idem	Obra pia de Tobar	»	»	Antonio Aguado y otros	»	158	486	92,34	
Ortigosa de Pestaño	355	idem	Santa Eulalia de Segovia	»	»	Gabriel Alvarez	22	63	22	4,18	
Paradinas	354	idem	Religiosas de San Antonio el Real	»	»	Domingo y Doroteo Perez	260	410	260	49,44	
Pinilla Ambroz	341	idem	San Miguel de Segovia	»	»	Juan de Frutos	10	»	10	1,90	
Santiuste de San Juan Bautista	1810	Rústicas	Santa Clara de Cuellar	15,200	Al cuerno, à la junquera, al moral y otros.	Sus colonos	215	79	215	40,85	
Villoslada	1573	Censo	A la renta del moro	»	»	Vizconde de Palazuelos	1091	32	1091	207,29	
Itue͏ro	1436	idem	Religiosas de Villacastin	»	»	Micaela Gacimartin	57	74	57	10,83	
Bernardos	1509	idem	Obra-pia de San Martin	»	»	Martin Yagüe	68	»	68	12,92	
Ciruelos	346 y otros	idem	Santa Isabel de Segovia	»	»	Calixto Badillo	25	155	25	4,75	
Nieva	1457	idem	Monjas de Corpus Christi	»	»	Anastasio Martin	8,25	308	8,25	1,56	
Sangarcía	394	idem	Iglesia de San Millan	»	»	Francisco Garcia	55	6	55	10,45	
Villagonzalo	1574	Rústicas	Cabildo Catedral	1260.	La Cruz y otros	Lucas de Frutos	1007	36	1007	191,33	
Bernardos	1699	Censo	Curato de Miguelañez	»	»	Baltasar Herranz	63,25	398	63,25	12,02	
Bernuy de Coca	»	Rústica	Cabildo de Segovia	6 obradas	Al cuerno y otra	Cipriano Alvaro	825	138	825	156,76	
Idem	5063 y 303	idem	Huérfanos de Coca	21 fanegas.	gangas y otra.	Juan Martin	118,98	118	118,98	22,61	
Ciruelos de Coca	»	idem	Cabildo Catedral	46 obradas.	Diferentes sitios	Nemesio Membrilla	25	155	25	4,75	
Coca	»	idem	Curato de Coca	10 id.	idem.	Cipriano Alvaro	182	48	182	34,58	
Idem	537 y 567	idem	Curato de Villaverde	19 fanegas.	idem.	Manuel Yuste	204	180	204	47,67	25 Enero 1871
Codorniz	4044 y 190	idem	Encarnacion de Arévalo	5 fanegas.	»	Julian Sanz Gomez	8,50	156	8,50	1,62	28 Marzo 1871
Nava de la Asuncion	1466 y 147	idem	Curato y Capellanía de Godoy	12 fangs 10 cels	»	Zóilo Herranz	203,50	597	203,50	49,53	17 Dic. 1870.
Miguelibañez	»	idem	Iglesia de Pinilla	9 fanegas.	»	Juan Monjas	90	159	90	17,10	
Martin Muñoz de la Dehesa	4127 y 386	idem	Beneficio de San Nicolás	20 fans 11 cels.	»	Cirilo Roldan	170,25	21	170,25	32,35	11 Marzo 1871
Villeguillo	1559 y 334	idem	Cabildo Santiago y Curato Olmedo	8 fans. 7 cels.	»	Andrés Calvo	359,75	53	359,75	65,60	20 Abril 1871.
Gemenuño	2787 y 808	idem	Cabildo de Segovia	157 fs. 10 cels	»	José Martin					4 Enero 1871.
Idem	2785 y 206	idem	Iglesia de Gemenuño	64 fans 1 celu.	»	Manuel Pelaez	1122,25	116	1122,25	106,61	12 Enero 1871
Idem	»	idem	Iglesia de Santovenia	10 fanegas.	»	El mismo	86,50	89	86,50	16,44	
Tabladillo	3045 y 87	idem	Capellanía de Santa Ana	42 fanegas.	»	Fausto Otero	308	182	308	44,65	5 Sbre. 1870.
Marazuela	1421	idem	Cabildo Catedral	150 fanegas.	»	Sebastian Esteban	1025	145	1025	194,75	
Idem	383	Censo	Cofradía de Animas San Esteban	»	»	Frutos Andrés	22,50	146	22,50	4,28	
Etreros	4107 y 266	Rústica	Curato é iglesia Gemenuño	24 fns. 10 cels.	»	Pedro Moreno	25	27	25	4,78	10 Enero 1871
Montuenga	1100	Censo	Cofradía de Animas	»	»	Timoteo Pablos	124	65	124	23,58	
										1448'34	

Partido de Segovia.

Adrada de Piron	1669.	Censo.	Cabildo Catedral			Braulio Gomez	748,50	90	748,50	141,40	
Idem	610.	idem.	Religiosas S. Vicente			El Concejo	171	89	171	32,45	
Aldea del Rey	683.	idem.	Idem. S. Antonio el Real			Idem	717,50	126	717,50	136,53	
Idem	685.	idem.	Id. Dominicas			Domingo Herranz	17,50	»	17,50	3,32	
Idem	686.	idem.	Capellanía Ana Paz			Doroteo Sanz	7,50	»	7,50	1,32	
Idem	684.	idem.	Iglesia Santa Eulalia			El Ayuntamiento	62	127	62	11,78	
Anaya	530.	idem.	Iglesia de la Trinidad			Basilio Yubero y otros	27,50	»	27,50	5,22	
idem	532.	idem.	Religiosas de San Vicente			El Concejo	148,80	110	148,80	28,26	
Idem	531.	idem.	Cabildo Catedral			Idem	30	»	30	5,70	
Añe	546.	idem.	Religiosas S. Antonio el Real			El Ayuntamiento					
Idem	547.	idem.	Iglesia San Andrés			Idem	262	94	262	49,78	
Bernuy de Porreros	553.	idem.	Id. de San Marcos			Los vecinos	25	11	25	4,75	
Idem	554.	idem.	Id. de Bernuy			Antonio Gomez	310	12	310	58,90	
Idem	556.	idem.	Cofradía del Santero			Venancio Gilarranz	32,50	6	32,50	6,09	
Idem	557.	idem.	Capellanía de Santiago			Anastasio Barrios	30	»	30	5,70	
Caballar	1603.	idem.	Cabildo Catedral								
Idem	1819.	idem.	Curato			Calixto y Rafael Martin	35	»	35	6,65	
Cantimpalos	659.	idem.	Religiosas S. Antonio el Real			Siro Mariano Gonzalez	455	»	455	43,12	24 Nov. 1870.
Idem	653.	idem.	Idem			El Concejo	122,50	»	122,50	13,27	
Brieva	1602.	idem.	Idem S. Vicente			Victor Bernabé	10	85	10	1,90	
Carbonero	1605.	idem.	Idem S. Antonio el Real			El Concejo	15	»			
Idem	799.	idem.	Cabildo Catedral			Tomás Lázaro	65	»			
Carbonero	792	Censo.	Religiosas S. Antonio el Real			Pablo García	130	»			
Idem	791	idem.	Idem			Eugenio Rubio	172,50	»	607,50	115,42	
Idem	789	idem.	Idem Santa Isabel			Victoriano Pascual	85	»			
Idem	788	idem.	Idem			Luis Manso	130	»			
Cubillo	1408	idem.	Curato de Santa Eulalia			Lorenzo Llorente	122,50	»	122,50	13,27	
Encinillas	750	idem.	Iglesia de la Trinidad			Frutos Martin	140	»	140	27	
Escarabajosa	587	idem.	Religiosas de S. Antonio el Real			Isidro Gomez					
idem	587	idem.	Idem			Leon Barnabé	1161	127	1161	220,59	
idem	587	idem.	Idem			Julian Martin					

Escarabajosa	6589	Censo.	Cabildo Catedral			El Concejo.					
idem	587	idem.	Religiosas S. Antonio el Real			idem.					
idem	587	idem.	idem			Gaspar Miguelañez.					
idem	587	idem.	idem			Juan de Gregorio.	1161	127	1161	220,59	
idem	588	idem.	Curato S. Juan			Herederos Domingo Rincon.					
idem	590	idem.	Religiosas S. Antonio el Real			Antonio Pedrazuela.					
idem	579	idem.	Iglesia Navalmanzano			Los vecinos.					
Escalona	579	idem.	Cabildo Catedral			Agustin Sanz.	20		20	3,80	
Encinillas	1606	idem.	idem			Marqués de Lozoya.					
idem	750	idem.	Capellania Santo			El Concejo.	35,30	67	35,30	6,74	
idem	751	idem.	Iglesia Encinillas			idem.					
Espinar	1821				Calle Igle.ª n. 14	Herederos Gerónimo Rodrigz.					
idem	1822					Marcelino Martin.					
idem	1823					Antonio Manrique.					
idem	1824	idem.	Capellanía ánimas Espinar			Viuda de Francisco Sanz.	52,50		52,50	9,97	
idem	1825					Florentino Serrano.					
idem	1826					Herederos de Isabel Yagüe.					
idem	1827					Francisco Barrios.					
idem	1828					Tiburcio Soto.					
Fuentemilanos	592	idem.	Religiosos S. Antonio el Real			El Concejo.	1196	1.º	1196	227,24	
idem	595	idem.	Cabildo Catedral			idem.					
Mozoncillo	606	idem.	Religiosos del Parral			idem.					
idem	607	idem.	Cabildo Catedral			idem.	3237,25	1.º	3287,25	624,57	
idem	608	idem.	Religiosas de la Encarnacion			idem.					
idem	609	idem.	Idem de S. Vicente			idem.					
idem	611	idem.	Capellania de Palomo			idem.					
Revenga y Navas de Riofrio	713,14 y 16	idem.	Cabildo Catedral			idem.	370,75	44	370,75	87,71	
Santo Domingo de Piron	624	idem.	Temporalidad y Jesuitas			Alonso Robledo.	17,50				
idem	625	idem.	Obra pia, Miguel Sanz			Valentin Herranz.	17,50				
idem	1409	idem.	Gabildo Catedral			El Concejo.	22,50	»	87,50	16,27	
idem	620	idem.	Curato del pueblo			El Ayuntamiento.	10				
idem	616	idem.	Parroquia de Pelayos			Mateo Galindo.	2,50				
idem	619	idem.	Monumentos del pueblo			El Ayuntamiento.	17,50				
Sauquillo	666	idem.	Religiosos S. Antonio el Real			El Concejo.	481	105	484	91,96	
Santiuste de Pedraza	661	idem.	S. Clemente de Segovia			Felipe Baeza.	57,50		57,50	10 92	
idem	662	idem.	Cabildo Catedral			Pedro Garcia.	10		10	1,90	
Segovia	1589	idem.	Iglesia S. Martin			El Ilustre Ayuntamiento.	12,50				
idem	1510	idem.	Idem S. Juan			idem.	7,30				
idem	1591	idem.	Jesuitas			idem.	37,50				
idem	5487	Rústicas.	Religiosas S. Vicente	600	A la Ciguiñuela.	Juan Lopez.	110				
idem	»	Censos.	Idem			Antonio Tabanera.	35	272	777	147,64	
idem	31	idem.	Cabildo		Canongía Vieja.	Salvador Sanchez.	400				
idem	253	Urbanas.	Iglesia S. Juan			Sebastian Alonso.	75				
idem	23	idem.	El Estado		Ancha núm. 2.	Comandante Guardia Civil.	400				
idem	769	Censos.	Cabildo Catedral		idem.	Condesa de Bornos.	87,50				
Tabanera la Luenga	826	idem.	Idem		idem.	El Concejo.	549	127	549	404 31	
Vegas de Matute	629	idem.	Religiosas del Espinar		idem.	Juan Herranz.	44	125	44	8.36	
idem	2306,7,8 y 9	Rústicas.	Cofradía de Minerva	25 fanegas.	Peñasrubias otrs	idem.	518	29	518	96.42	
Zamarramala	1435	Censos.	Templarios de Jesuitas		idem.	El Ayuntamiento.	502 50	344	502 50	57 49	
idem	»	idem.	Religiosas de la Encarnacion		idem.	idem.	2,50	346	2.50	0,49	
Losaná	602	idem.	Idem de S. Antonio el Real			El Concejo.	26,25	58	26.25	4.98	
Valseca	839	idem.	Idem de la Encarnacion			Lorenzo Soldado.	1113		1113	21 30	
La Losa	4130 y 304	Rústicas.	Iglesia de S. Martin	7 fanegas.		Manuel Herranz.	29	21	29	5,51	24 Abril 1874.
Huertos	2559,61 y 70	idem.	Cabildo Catedral	41 fans. 6 clos.		»	393	22	393	54.02	3 Enero 1874.
Garcillan	»	Censos.	Asuncion			Modesto Garcillan.	35	51	35	6.65	
Caballar	»	idem.	Animas del pueblo			Marcos Arribas.	40	97	40	7.28	
Cuesta	1908 y 138	Rústicas.	Animas	21 fanegas.	La Fuente y otra	»	102,75	122	102,75	19.32	
										2545,47	

Bienes del Estado.

Segovia	»	Rúst.ª y Urbanas. Patrimonio que fué de la Corona		S Ild.º y Valsain. El Estado.	»	1081	98088,25	16926,77	

RESUMEN.

Bienes del Clero	Partido de Cuellar	771 61
	Idem de Riaza	65.76
	Idem de Sepúlveda	502,26
	Idem de Santa María de Nieva	1448,34
	Idem de Segovia	2397,83
Bienes del Estado	Idem de Segovia	17271,41
		22260,21

Segovia 26 de Setiembre de 1874.—El Jefe Económico, Manuel Entero.

NOTAS. 1.ª No se ha incluido en esta relacion las contribuciones cuyo pago está á cargo de los colonos. 2.ª La situacion y cabida de algunas fincas, no se ha podido determinar con exactitud por no estár aun medidas y deslindadas. 3.ª Muchos de los censos que gravitan sobre fincas de particulares, no están amillarados mediante lo han sido las que constituyen la hipoteca.